

# BASES CONCURSO “SOLIDARIDAD EN RED” RED DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS “PUEBLOS SOLIDARIOS”

## 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Este concurso está impulsado y organizado por la **Red de Participación Social del Oriente de Asturias “Pueblos solidarios”** y **el Centro de Voluntariado y Participación social del área VI, El Prial**, con el objetivo de promover apoyar y mantener iniciativas sociales que se están desarrollando entre las entidades participantes de la red que contribuyan a mejorar el bienestar de colectivos y personas de su entorno

## 2. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, **que tengan acreditada su pertenencia a La Red de Participación social “Pueblos solidarios”** y desarrollen en su integridad sus proyectos y acciones en alguno de los **14 municipios del área VI** del Principado de Asturias.

Las **entidades** que fueron premiadas en la edición anterior 2024, no podrán participar en esta edición del año 2025.

## 3. CONVOCATORIA DE CARÁCTER ORDINARIA

Todas las entidades de la red pueden presentar sus proyectos y programas de actividad para desarrollar su acción social en cualquiera de las siguientes líneas:

2.1 Programa de colaboración a la mejora de gestión y organización.

2.2 Programas de expansión y crecimiento de la entidad.

2.3 Programas de innovación.

2.4 Programa de Formación.

2.5 Programas de actividades y talleres abiertos.

2.6 Programas extraordinarios de celebración.

2.7 Programa cultural o educativo.

2.8 Programa de recuperación de actividad.

2.9 Programa de mantenimiento o prolongación de actividad.

2.10 Programas de obras.

2.11 Programa de equipamiento.

#### **4. PREMIOS:**

La cantidad máxima para la convocatoria será de **300 Euros** por proyecto premiado.

Si el proyecto o programas a desarrollar tienen un coste más elevado la entidad debe contar con aportación propia o disponer de otros patrocinadores que completen la totalidad del coste del mismo.

#### **5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS:**

**5.1 FECHA LÍMITE** para entregar el Programa a solicitar será: **25 de septiembre de 2025**

##### **5.2 FORMA DE ENTREGA:**

- **Personalmente o por correo postal** en un sobre cerrado indicando “Concurso solidaridad en red 2025” dirigido a:

CENTRO DE VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL ÁREA VI. EL PRIAL

Plaza Mayor, núm. 11

33530 L'Infiestu (Piloña)

- **Por email:** voluntariadoprial@gmail.com

#### **6. RECEPCIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS:**

- Registro del proyecto:** Los proyectos presentados serán registrados por orden de fecha de llegada.
- Evaluación del proyecto:** La equipo coordinador valorará que el proyecto se ajuste a las bases y a los criterios establecidos. Se desestimarán los que no las cumplan, se comunicará a la entidad para pueda presentar alegaciones, y/o modificar el Proyecto en un plazo de 10 días hábiles.

#### **7. VOTACIÓN Y PREMIOS**

- Los programas de actividad seleccionados en la convocatoria ordinaria se integraran en un sorteo en el 20º Encuentro Creando Redes de Solidaridad. Que se celebrará el 25 de Octubre de 2025 en el Concejo de Piloña.

**El fallo será inapelable.**

## **8. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO**

### **A. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

El importe del PREMIO se abonará una vez finalizada la ejecución del proyecto y presentada y aprobada su justificación (apartado 9). Se abonará a través de transferencia bancaria a la cuenta que facilite la entidad y sea la titular.

La equipo coordinador de la RED, valorará otras posibilidades que pueda plantear la entidad premiada, según su situación y los recursos que requieran para poder iniciar el proyecto.

### **B. EJECUCIÓN DEL PROYECTO:**

Las entidades premiadas tendrán que ratificar su disponibilidad para ejecutar el Programa de acción aprobado en plazo máximo de tres meses desde la concesión del premio, o renunciar al mismo si no fuera viable o surgieran dificultades para su realización.

### **C. APOYO Y ASESORAMIENTO**

Las entidades podrán contar con el apoyo y asesoramiento de la Red de Participación Social y el Centro de Voluntariado y Participación Social El Prial, ante cualquier duda, aclaración o dificultad para que puedan desarrollar los proyectos premiados.

## **9. JUSTIFICACIÓN Y PAGO DEL PROYECTO REALIZADO**

Para que pueda ser abonado el Proyecto premiado, se debe presentar a la RED y Centro de Voluntariado y Participación Social El Prial, la siguiente documentación:

**MEMORIA DE LA ACTIVIDAD**, ha de incluir:

- Actividades realizadas
- Fecha en que se realizaron
- El número de personas beneficiarias, personas que han participado
- Fotografías
- *Acreditación de la difusión realizada de la colaboración de La Red, a través de cartelería y publicaciones en redes sociales de la entidad.*

**MEMORIA ECONÓMICA**

- Relación detallada de gastos del proyecto
- Facturas No podrán ser anteriores a la concesión del premio
  - El concepto: ha de indicar claramente la compra o servicio efectuado, y se ha de corresponder con el proyecto presentado.

**Se desestimarán** aquellos justificantes que no respondan a los objetivos, acciones y conceptos rigurosamente relacionados con el proyecto, o que excedan los importes presupuestados. De no ser así no se pagará por incumplimiento del proyecto.

En este sentido y para evitar llegar a esos extremos, **cualquier desviación del proyecto**, de sus actividades, personas beneficiarias o tiempo de ejecución, por leve que sea, **debe ser comunicado** al Centro de Voluntariado y Participación social El Prial (por email: voluntariadoprial@gmail.com) y se planteará a la equipo coordinador que estudiará el caso y aceptará o desestimará cualquier cambio al respecto.

#### **10. EXPOSICIÓN DEL PROYECTO REALIZADO**

La entidad premiada se compromete a explicar a la RED DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ORIENTE su experiencia con el proyecto realizado. **En el 21 º ENCUENTRO CREANDO REDES DE SOLIDARIDAD en 2026** y participar en los programas de Radio Pueblos Solidarios.

Con esta acción se pretende dar visibilidad y difusión a las entidades y proyectos que se llevan a cabo, así transmitir a la RED estas experiencias de las que todos y todas aprendemos y nos enriquecemos.

#### **11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La participación en el Concurso Solidaridad en red implica la aceptación de estas bases, La participación en el Concurso Pueblos Solidarios 2025, implica la aceptación de estas bases, reservándose al Equipo coordinador resolver cualquier incidencia no prevista en estos apartados.

#### **ANEXOS**

Ficha presentación de proyectos.

Se puede descargar estas bases y el anexo para la presentación en la web pueblos-solidarios.org